

Tacuarembó, 1º de diciembre de 2023.

Edil Departamental

Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos


PRESENTE

Se cita a Ud. en su calidad de integrante de Comisión, para la reunión ordinaria a realizarse el próximo **martes 05 de diciembre, a la hora 19:30'**, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Consideración y aprobación Acta N° 37, sesión de fecha 28 de noviembre de 2023.
2. **Expediente Interno N° 094/23**, caratulado “**SUPLENTE DE EDIL Dra. KARINA PEREZ y Mtra. CECILIA MARTINEZ**, presentan anteproyecto de resolución sugiriendo la creación de un ‘*Consejo Consultivo Honorario sobre Patrimonio Cultural de Tacuarembó*’, con la finalidad de asesorar a la Junta Departamental de Tacuarembó, sobre asuntos de su competencia que sean planteados por la misma”.
3. **Expediente Interno N° 099/23**, caratulado “**EDIL DPTAL. FRANCISCO BARRIOS**, remite nota solicitando -según lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Interno- el desarchivo y vuelta a Comisión de los Expedientes Internos N° 136/00 y N° 153/00”.
4. **Expediente Interno N° 112/23**, caratulado “**BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO**, presentan Proyecto de Decreto, solicitando se sustituya el Artículo segundo del decreto 30/2023, sancionado el pasado 26 de octubre, en el cual se concede la anuencia al Ejecutivo Departamental para la construcción de un monumento ecuestre en homenaje y recuerdo a la figura de Homero Formoso, en la Laguna de las Lavanderas.
5. **Nota del Sr. Miguel Fernández** en representación de vecinos del Barrio López solicitando en forma urgente ser recibido por la Comisión.
6. **Expediente Interno N° 116/23**, caratulado “**EDIL DEPARTAMENTAL Téc. Agr. SAULO DIAZ**, remite nota solicitando -según lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Interno- el desarchivo y vuelta a Comisión del Expediente Interno N° 179/15, referente a la creación del Municipio de la localidad de Curtina”.

Atentamente,


Dardo A. LÓPEZ RODRÍGUEZ
Director Gral. de Secretaría

DGS/zmfs

